



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2463

CHIGUAYANTE, 28 SFT. 2015

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 238/2015 de fecha 10/07/2015, de la Dirección de Administración Y Finanzas; El Decreto Alcaldicio N° 1782 de fecha 21/07/2015, que aprueba el programa del área social, "Gestión Oficina de la Mujer, Ampliación"; Visto bueno del alcalde de fecha 01/09/2015, rubricado en Ord. N° 1424 de fecha 31/08/2015, del director de Dideco solicitando autorización; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 298/2015 de fecha 01/09/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Modifícase el decreto N° 1782 de fecha 21/07/2015, en el ítem que se indica a continuación:

Donde dice:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 2.100.000.-	21.04
Movilización	\$ 24.000.-	22.08
Total	\$ 2.124.000.-	

Debe Decir:

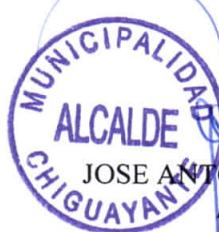
ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 4.200.000.-	21.04
Movilización	\$ 24.000.-	22.08
Total	\$ 4.224.000.-	

Sin otro particular, saluda atte. a usted.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/APS/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 SEP 2015 HORA 12:25
PROCEDENCIA ALCALDE
FORMA